

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
(LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959)
RESOLUCION Nº 409
(De 16 de febrero de 2001)**

Por medio de la cual se norma el uso y la expedición de sello impreso por computadora, para profesionales idóneos de la ingeniería, arquitectura en todas sus especialidades y técnicos afines.

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Considerando:

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura es un organismo gubernamental, regulado por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, con atribuciones técnicas, normativas y de vigilancia para los fines de esta ley; con jurisdicción en todo el territorio nacional, que tiene entre sus funciones otorgar el Certificado de Idoneidad a los profesionales de la ingeniería, arquitectura y técnicos afines que así lo comprueben mediante los documentos requeridos en las Leyes y Decretos que rigen este organismo.

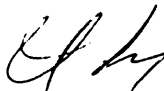
Que el Artículo 4º de la Ley 15 de 1959, dice "Todo documento, plano o escrito que hicieren los Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores idóneos, deberán ser refrendados con su firma, acompañada de un sello o timbre cuyo diseño adoptará la Junta. Este sello o timbre llevará el nombre, título y el número del Registro de Idoneidad correspondiente"

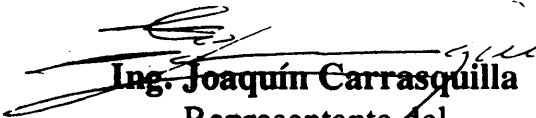
RESUELVE:


- PRIMERO:** Se aprueba el uso de sello impreso por computadora.
- SEGUNDO:** Las características del sello impreso por computadora **deben** ser idénticas, a las del sello de goma existente.
- TERCERO:** La hoja No.1 de el plano o documento original deberá llevar impreso el sello de goma de los profesionales idóneos firmantes.

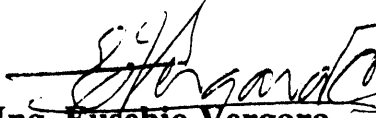
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963; Decreto 257 de 3 de septiembre de 1965.

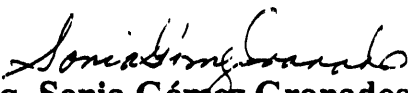
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Ing. Ulises Lay
Presidente



Ing. Joaquín Carrasquilla
Representante del
Colegio de Ingenieros Civiles


Ing. Oscar Barria
Representante del Colegio de Ingenieros
Electricistas, Mecánicos y de la
Industria


Ing. Eusebio Vergara
Representante del
Ministerio de Obras Públicas


Arq. Sonia Gómez Granados
Representante de la
Universidad de Panamá


Ing. Amador Hassell
Representante de la
Universidad Tecnológica de Panamá


Arq. José A. Batista
Secretario y
Representante del Colegio de Arquitectos

RESOLUCION N° JTIA 410
(De 16 de febrero de 2001)

“Por medio de la cual se adiciona al Reglamento para las Instalaciones Eléctricas (RIE) de la República de Panamá, normas para la instalación de medidores eléctricos en edificaciones”.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO: